

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: ACELA IRIEL CONTRERAS SALCEDO C.C. 1.127.612.353
EJECUTADO: ALBERT GUTIERREZ SUAREZ C.C. 1.062.396.361
RAD. 20001.31.10.001.2017-00220

Valledupar, Cesar, ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019)

El despacho se abstiene de decretar la medida cautelar solicitada, porque la misma ya fue ordenada en providencia de fecha 16 de Junio de 2017; sea la oportunidad para comunicarle al pagador de la pensión del ejecutado que en providencia de fecha 13 de marzo de 2019 se aprobó una nueva liquidación del crédito, la cual arrojó un saldo a favor de la demandante en la suma de (\$2.743.353.00), dineros que deberán seguir descontándose en el mismo porcentaje comunicado a dicha entidad mediante oficio 0999 de la providencia en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

CAC
oficio No 660

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario